



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE ENERO DE 2006	Suplemento 6614
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 20786



## ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE ENERO DEL 2006.

### ACUERDO

Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y Licenciado DARWIN ANDRADE DIAZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura; En cumplimiento de las atribuciones que nos confieren los artículos 30, 32 fracción IV, 51 fracción III, de la Ley Orgánica y 61 del Reglamento del Poder Judicial:

#### HACEN CONSTAR:

Que en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emiten al Acuerdo Conjunto número 01/2005. CON EL CUAL DETERMINAN AMPLIAR LA TEMPORALIDAD PARA DEPURAR EL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO NUMERO 02/2002. Y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 55 de la Constitución Política de Tabasco, establece que se deposita el ejercicio del Poder Judicial del Estado en un Tribunal Superior de Justicia, un Consejo de la Judicatura, en los Juzgados de Primera Instancia y en los Juzgados de Paz; -----

**SEGUNDO.-** Que los Artículos 44 y 47, Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, disponen que el Consejo de la Judicatura tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno, las Salas y los Magistrados que conforman la Segunda Instancia del mismo, así como del personal de estas adscripciones, y que para el ejercicio de sus funciones tiene la facultad de expedir los acuerdos generales que estime necesarios; -----

**TERCERO.-** Que los numerales 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, incluso, de la Ley Orgánica citada previenen las medidas para el funcionamiento del Archivo Judicial, así como que el Consejo de la Judicatura tomará las que estime convenientes para su correcto funcionamiento y para la adecuada conservación y guarda de los documentos que lo conforman, fijando tales preceptos la forma en que los Jueces de todo el estado deben remitir los expedientes para su cuidado, más no se contempló método alguno para llevar a cabo la depuración de dicho archivo; -----

**CUARTO.-** Que por acuerdo general conjunto número 02/2002, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2002, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, establecieron los lineamientos para depurar el Archivo Judicial del Estado.-----

**QUINTO.-** Que entre otros puntos del referido acuerdo, en el tercero y cuarto, se precisó lo siguiente: "...**TERCERO.-** En general, por cuanto a la Primera Instancia, se autoriza asimismo la destrucción de: duplicados de expedientes, listas de promociones, listas de acuerdos, libretas de audiencias, legajos de oficios varios, circulares, exhortos y despachos, estadísticas legajos de visitas y auto visitas, avisos de inicio, boletines, visitas carcelarias, informes, copias de sentencias, copias de listas de acuerdos, libretas de control de oficios, facturas de correspondencia, actas de supervisión a Juzgados y dictámenes recaídos en éstas; en aquellos casos comprendidos en los años de mil novecientos a mil novecientos noventa y cinco inclusive. **CUARTO.-** Por cuanto a la Segunda Instancia, se autoriza la destrucción de: las copias de resoluciones y proyectos de las mismas, libretas de audiencias, boletines, listas de acuerdos, listas de promociones, legajos de oficios

diversos, exhortos e incompetencias, circulares, estadísticas, tocas desechados y/o declarados sin materia o desiertos, listas de sorteos y cuadernillos de amparos correspondientes a Juicios Constitucionales cuya resolución haya causado ejecutoria de los años de mil novecientos a mil novecientos noventa y cinco, inclusive.....

SEXTO.- Tomando en cuenta que el volumen de duplicados de expedientes y demás, que se mencionan en los puntos tercero y cuarto del acuerdo general conjunto número 02/2002, siguen provocando problemas de espacio para resguardarlos, como consecuencia de ello se requiere ampliar la destrucción de los mismos inclusive hasta el 2003, motivo por el cual se expide el siguiente: -----

#### ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo expuesto en el considerando VI, se determina ampliar la temporalidad para depurar el archivo judicial del Estado para que los duplicados de expedientes y demás, que se mencionan en los puntos tercero y cuarto del acuerdo general conjunto número 02/2002, sean destruidos, hasta el año dos mil tres inclusive. -----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto sexto del Acuerdo General Conjunto numero 02/2002, se designan a los Licenciados GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, Magistrada FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, Magistrada MARIA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS, Magistrado JORGE RAUL SOLÓRZANO DIAZ, Consejero JOEL ANTONIO RAMON ACOSTA, para integrar la Comisión que se cita. -----

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial. -----

CUARTO.-Este Acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación. -----

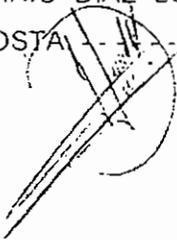
QUINTO.- Así lo Acordaron Conjuntamente, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de Noviembre de dos mil cinco, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y los Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ambos del Estado de Tabasco, por y ante el Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y Licenciado DARWIN ANDRADE DÍAZ, Secretario General

del Consejo de la Judicatura, respectivamente, quienes certifican y dan fe, firmando al calce los que en ella intervinieron. Veinticinco firmas ilegibles, Rúbricas. -----

Los Licenciados, ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior de Justicia, y DARWIN ANDRADE DÍAZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura.

#### CERTIFICAN:

Que este acuerdo General Conjunto Número 01/2005, fue aprobado por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de Noviembre del año Dos Mil Cinco, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados, Licenciados GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, LUIS ORTIZ DAMASCO, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ, LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ, RAUL MENDEZ CORNELIO, NICOLAS TRIANO RUEDA, LEDA FERRER, RUIZ, ~~JOSE MERCEDES~~ HERNANDEZ ALCUDIA, RUFINO PEREZ ALEJANDRO, ENEDINA JUÁREZ GOMEZ, MANUEL CESAR ROMERO HERRERA, JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, LEONEL CACERES HERNANDEZ, LETICIA PALOMEQUE CRUZ, DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS LETICIA CAMACHO ARIAS, MARIO DIAZ LOPEZ, LORENZO GUZMÁN VIDAL Y JOSE ANTONIO ROMAN ACOSTA. -----



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.